



- CONVOCATORIA 828 -

Segunda Convocatoria de innovación entre universidades y empresas para la promoción y validación de productos derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el Departamento de Cundinamarca – 2018

La convocatoria tiene como objetivo apoyar la implementación de proyectos en etapas tempranas del ciclo de innovación que conduzcan a la validación funcional, la demostración de la factibilidad técnica y científica y la validación pre-comercial de bienes y servicios derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el Departamento de Cundinamarca.

1. Dirigida a:

Alianzas lideradas por al menos uno de los siguientes actores del Departamento de Cundinamarca:

- Grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación avalados por entidades legalmente constituidas en Colombia, con reconocimiento vigente por Colciencias al cierre de esta convocatoria.
- Centros e institutos de investigación o centros de desarrollo tecnológico, tanto autónomos¹ como dependientes de instituciones legalmente constituidas en Colombia, con sede en el territorio nacional, con reconocimiento vigente por COLCIENCIAS al cierre de la presente convocatoria, en el marco del servicio permanente de reconocimiento.
- Empresas legalmente constituidas en Colombia mínimo **seis (6) meses** antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria, que cuenten con experiencia en procesos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - I+D+i.

Con la oportunidad de aliarse con al menos uno de los siguientes actores:

- Actores del Sistema Nacional de CTeI: Grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y/o centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico o centros de innovación y productividad reconocidos por COLCIENCIAS, unidades empresariales de I+D+i reconocidas.
- Empresas con ánimo de lucro, legalmente constituidas en Colombia mínimo **seis (6) meses** antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria y clasificadas de acuerdo

¹ Los centros autónomos deberán estar legalmente constituidos en Colombia dentro del Departamento de Cundinamarca.



con lo establecido en la Ley 905 de 2004 y a la reglamentación vigente y con experiencia en procesos de I+D+i., y spin offs universitarias, legalmente constituidas en Colombia a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

- Entidades del sector estatal: Alcaldías, corporaciones autónomas.
- Sociedad Civil Organizada.

La alianza adicionalmente podrá vincular:

Una institución de educación o centro de investigación o desarrollo tecnológico o innovación internacional en calidad de entidad internacional colaboradora.

En el numeral 5 de los términos de referencia, se especifican los requisitos que los proponentes y miembros de la alianza deben cumplir.

2. Fechas importantes

- a) A más tardar el 15 de marzo² los investigadores deberán manifestar su interés de participar en la convocatoria indicando la correspondiente línea temática, al correo nmoreno@javeriana.edu.co con copia a Echeverry.liliana@javeriana.edu.co.
- b) Del **18 de marzo al 27 de marzo**, la Dirección de Innovación apoyará la búsqueda de empresas aliadas estratégicas en Cundinamarca, requisito indispensable para participar.
- c) Del **27 de marzo al 10 de abril** la Dirección de Innovación apoyará a los investigadores para construir de manera colectiva los siguientes capítulos de la propuesta:
 - Proyectos en la categoría de desarrollo de prueba de concepto a escala de laboratorio:
 - Carácter novedoso del proyecto
 - Solicitud de protección de los derechos de propiedad intelectual
 - Potencial comercial de los resultados
 - Proyectos en la categoría validación pre-comercial del prototipo:
 - Protección de la Propiedad Intelectual (Anexo 6)
 - Estudio sobre el estado del arte y de la técnica a nivel nacional e internacional, asociado a la tecnología.
 - Herramientas conceptuales y metodológicas que se usarán para la transferencia tecnológica y de conocimiento
 - Hitos técnicos y comerciales
 - Potencial comercial de los resultados

² Los investigadores que no se ajusten a las fechas estipuladas no recibirán apoyo de la Dirección de Innovación en la estructuración de las propuestas ni en la búsqueda de aliados estratégicos.



d) A más tardar el **15 abril de 2019** las propuestas deben ser sometidas en el SIAP³, adjuntando:

- Reporte completo del SIGP en PDF
- Carta de aval (anexo 4 diligenciado en Word)
- Carta del CIE
- Carta de aval del decano o director de Instituto
- Modelo de Gobernanza (Anexo 10)
- Documentos de la empresa (Numeral 5 de los TDR y Anexo 11)
- Registro del presupuesto en SIAP (véase numeral 8 ítem 8.2 de los TdR y Anexo 5 componente presupuestal). **Tenga en cuenta que esta convocatoria no financia rubros como IVA.**

Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con directrices de la Dirección Financiera, es necesario realizar un análisis jurídico y financiero de los aliados con los cuales la Universidad se presentará por lo que es importante conocer el nombre de dichos aliados a la mayor brevedad.

De acuerdo a los términos de referencia, en caso de requerirse, los investigadores que deseen presentarse deberán contar con los permisos y licencias ambientales pertinentes, la consulta previa y/o el contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados.

3. Carta de aval

Por favor tenga en cuenta que, sin importar el rol de la Javeriana, deberá solicitar a la Vicerrectoría de investigación, dirinnovacion@javeriana.edu.co el modelo de carta de aval a diligenciar, lo anterior debido a que el modelo a utilizar incluye algunos aspectos sugeridos por la Dirección Jurídica de la Universidad.

La carta de aval será firmada por la Universidad una vez se revise por parte de la Dirección de investigación el registro en SIAP y sus anexos, y se determine que ésta cumple con lo indicado en los TDR de Colciencias.

4. Aspectos a tener en cuenta al estructurar el presupuesto

Tenga en cuenta que en el Anexo 5 componente personal, contiene consideraciones especiales sobre personal, gastos operativos que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar el presupuesto. Se resalta que la convocatoria exige que el presupuesto se presente discriminado por años.

³ No olvide seleccionar en SIAP la Convocatoria a la cual se presentará el proyecto.



5. Contrapartida

Del total del costo del proyecto, el Departamento de Cundinamarca, a través del Fondo Francisco José de Caldas, aportará el 70% y exigirá un 30% de contrapartida de las entidades que conforman la alianza, la cual podrá ser en dinero o en bienes y servicios⁴.

6. Condiciones inhabilitantes

Para conocer si se encuentra habilitado para presentar propuestas a la convocatoria, le sugerimos revisar el numeral 6 de los términos de referencia.

7. Registro de la propuesta en el sistema de Colciencias

Antes de someter la propuesta a Colciencias es necesario que el Investigador principal tenga en cuenta lo indicado en los términos de referencia y todos sus anexos.

En relación con el nuevo procedimiento para la inscripción de proyectos que se encuentra descrito en los Términos de Referencia en el numeral 9, informamos que el registro de la Universidad Javeriana al que se hace referencia en los numerales 9.3 a 9.5 ya fue realizado.

Si al registrar su propuesta en el formulario Colciencias no aparece su grupo de investigación, por favor comunicarse con Kewin Cardenas a la extensión 2084.

8. Documentos

[Términos de referencia](#)

⁴ Tenga en cuenta que esta convocatoria no financia Impuestos, por lo que el IVA de lo que ejecute la Javeriana se encontrará dentro del 20% de la contrapartida en efectivo exigida por Colciencias. Cualquier inquietud sobre este aspecto por favor contactar a Norma Moreno o Liliana Echeverry.